

RESOLUCIÓN NÚM. 852/2024 DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0000175/2024 Y CCA: +6.6R77XR-, DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE E IMPLANTES DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución 788/2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 6 de junio de 2024, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE E IMPLANTES DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, CCA. +6.6R77XR-, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 48 meses y por un presupuesto de licitación (sin I.V.A.) de **5.855.640,24 €**.

SEGUNDO. - Con fecha de 12 de junio de 2024 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 113/2024, de fecha 12 de junio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 12 de julio de 2024.

TERCERO. - Que se han detectado la siguiente incidencia debido a un error material **ANEXO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CUADRO RESUMEN Y MEMORIA JUSTIFICATIVA para los lotes 13, 14, 15 y 16 y en el ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES para los Lotes 7, 9 y 13.**

CUARTO. - Que procede la corrección de los errores detectados.

QUINTO.- Que la corrección que se propone se justifica en la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, a fin de garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.


SEXTO. - Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 12 de julio de 2024, y considerando que la rectificación del error posibilitaría el aumento de proposiciones al expediente, es por lo que **se estima necesario ampliar el plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones hasta el 19 de julio de 2024.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD26MRTFSWA3SVDH7GKFMtBXUN	PÁGINA	1/4	



SEGUNDO. - Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Y al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al disponer "El órgano de contratación aprobará los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares....., y solo podrán ser modificadospor error material, de hecho, o aritmético....."

RESUELVE

PRIMERO. -.- Rectificar el error detectado en el Expediente de **0000175/2024 Y CCA: +6.6R77XR-**, DE **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE E IMPLANTES DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, relativo a:

ANEXO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CUADRO RESUMEN Y MEMORIA JUSTIFICATIVA para los lotes 13, 14, 15 y 16

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOTES 13, 14 Y 15

- **Donde dice:** LOTES 13,14 Y 15
- **Debe decir:** LOTE 13

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 16

- **Donde dice:** LOTE 16
- **Debe decir:** LOTES 14, 15 y 16

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 13

- **Donde dice:**
Calidad: De 0 a 10 puntos.
Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Flexibilidad, rigidez, tamaño, hidrofilia, hidrofobia.
- **Debe decir:**
Calidad: De 0 a 10 puntos.
Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Flexibilidad, rigidez, tamaño, hidrofilia, hidrofobia. Opacificación, para ello se aportarán estudios de opacificación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD26MRTFSWA3SVDH7GKFMTBXUN	PÁGINA	2/4	



ANEXO I PPT – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Para el Lote 7: B42451 - GAS EXPANDIBLE PARA RETINA-GAS: Hexafluoruro de azufre (SF6)
 - **Donde dice:** Al menos 50ml de capacidad.
 - **Debe decir:** Al menos 30ml de capacidad.

- Para el Lote 9: E25345 - SOLUCION COLORANTE AZUL TRIPANO-Concentración:0.06
 - **Donde dice:** Jeringa precargada con al menos 1 ml de solución y con cánula de 23G.
 - **Debe decir:** Jeringa precargada con al menos 0,75 ml de solución y con cánula de 23G.

- Para el Lote 13: D91213 - L. I.O CAMARA POSTERIOR PLEGABLE ACRILICA-Microincisión (Incisiones menores o iguales a 2 mm):No; Precargada:no
 - **Donde dice:**
 - Lente intraocular de cámara posterior, plegable, esférica.
 - Nivel de corrección dioptrías de +6 a +40D.
 - Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure, denominación del artículo, método de esterilización, fecha de esterilizado y caducidad, número de lote y referencia comercial.
 - Diseño monobloque.
 - Tipo de háptico en foma de C.
 - **Debe decir:**
 - Lente intraocular de cámara posterior, tres piezas de óptica hidrófoba.
 - Rango dióptrico de -5 a 30D.
 - Envase unitario estéril con etiquetado en el que figure, denominación del artículo, método de esterilización, fecha de esterilizado y caducidad, número de lote y referencia comercial.
 - Háptico de PMMA con forma en C modificada con angulación de hápticos entre 5 y 10°.
 - Tamaño total de 13 mm y óptica de 6 mm.

SEGUNDO. - Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO. - Que estima necesario **ampliar el plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones hasta el 19 de julio de 2024 a las 14,00 horas.**

CUARTO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, pero sí cabe contra los pliegos del Expediente, en la medida en que la misma corrige determinados aspectos del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas particulares, de tal forma que cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2.a) y 50.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD26MRTFSWA3SVDH7GKFMtBXUN	PÁGINA	3/4	



plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD26MRTFSWA3SVDH7GKFMTBXUN	PÁGINA	4/4	